



## ¿Qué y quienes son CEBEK?

Algunos trabajadores se preguntan con quien se negocian los convenios o por qué muchas manifestaciones acaban en Gran Vía 52, actual sede de CEBEK.

**CEBEK** (Confederación Empresarial de Bizkaia + Bizkaiko Enpresarien Konfederazioa) es la parte patronal en la negociación de nuestro convenio provincial de oficinas y despachos.

**¿Quiénes son?** A ciencia cierta, no sabemos a qué empresas representa CEBEK. Un sindicato, para obtener representación, pasa por unas elecciones y se puede consultar, en todo momento, su representación en el registro existente en el Gobierno Vasco donde se registran los resultados de todas las elecciones. En cambio, no conocemos cuales son las empresas que conforman CEBEK ni la representación que tienen dentro de un sector determinado, porque **no hay un registro público a tal efecto.**

**¿Cómo se financia CEBEK?** Puede que las empresas que forman parte de CEBEK paguen una cuota o puede que no, no lo sabemos. Pero lo que está claro es que CEBEK recibe subvenciones públicas por sentarse en mesas de diálogo, por firmar acuerdos vacíos de contenido, por dar cursos de formación, etc.

**¿Podría otra patronal firmar convenios?** Hace unos días, se ha dado el caso de que empresas que estaban descontentas con la representación patronal, han creado una nueva organización (*Euskaldendak*) que ha terminado firmando un convenio sectorial. Casualmente, este convenio sectorial es diametralmente opuesto a las tesis que defiende CEBEK para la firma de convenios y, en particular, de nuestro convenio: *Ultraactividad* indefinida, subidas de IPC, cláusulas de blindaje de inaplicación de la reforma laboral, etc.

## Breves GFI Norte **iManos arriba! iEl dinero o tu trabajo!**

Últimamente varios compañeros nos han comentado la estrategia que está llevando a cabo la empresa a través de RRHH (Recursos humanos):

**A algunos trabajadores de cierta antigüedad, que se quedan, por diferentes motivos sin proyecto al que imputar, se les están presentando diferentes posibilidades, tales como una rebaja salarial o una excedencia voluntaria. Todo ello bajo amenaza velada de despido.**

Desde la sección sindical ELA en GFI Norte, recomendamos a los trabajadores que se vean en esta situación, la pongan en conocimiento de cualquier miembro de la sección ELA para determinar en cada caso, la manera de proceder.

Desde la sección ELA en GFI Norte, rechazamos este tipo de prácticas. Dirigidas únicamente a aumentar los márgenes de beneficio en los diferentes proyectos, en detrimento de reconocer **el verdadero valor añadido de los proyectos y de la empresa: Los trabajadores.**

Así mismo, pedimos solidaridad con todos los compañeros, puesto que todos, tarde o temprano, si seguimos aquí, pasaremos por una situación similar.

## Faltan 47 días para quedarnos sin convenio

Os presentamos de manera esquemática la evolución de la negociación. Esto es "lo que ha concedido" la patronal.

Esto es lo que la patronal "ha avanzado" y lo que quiere para sus empleados. Los sindicatos pueden seguir en la mesa de negociación indefinidamente, pero la última propuesta de la patronal se mantendrá inflexible mientras nosotros no les demostremos que somos muchos y que tenemos fuerza. De ti depende el futuro del sector: **iHuelga 30 de Octubre por un convenio digno!**

Primera propuesta patronal 01/03/2013	Última propuesta patronal 30/10/2013
Vigencia 2 años: 2013 y 2014.	
Jornada laboral +20 horas más.	Jornada laboral actual (1742 horas).
Bolsa de 170 horas para trabajar a demanda del empresario.	Bolsa de 150 horas para trabajar a demanda del empresario.
Calendario laboral con posibilidad de trabajar fines de semana.	
0% de subida salarial en 2013.	0,25% (Solo aplicable en empresas que no hayan presentado descuelgue) para el año 2013.
Absorber la garantía mínima en 2014.	Asociar la subida al PIB en 2014.
Permisos de formación deberán ser acordados entre la empresa y el trabajador sin superar el 10% que lo puedan disfrutar en un mismo momento.	
Reducción en las dietas: Desayuno 3€, comida 12€ y cena 10€.	
Supresión de la antigüedad	Se pasa de trienios a quinquenios del 5%. Máximo 2 quinquenios. Con base de 2012. 2014 se suspende su pago.
No se complementan las bajas	Solo se complementarán las 2 primeras bajas.
5 grupos profesionales.	
Introducir régimen disciplinario (Sanciones y faltas).	
Se mantienen los descuelgues del convenio a voluntad del empresario.	